



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## Acuerdo de Concejo N° 013-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Marzo del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 28 de Marzo del 2016, El Dictamen de la Comisión Ordinaria de Transporte de Vehículos Menores sobre el Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar conformar la Comisión Técnica Mixta de Transporte del año 2016; y,

### CONSIDERANDO:

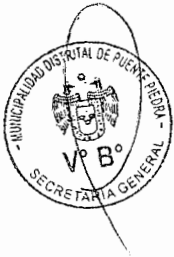
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece que las municipalidades distritales ejercen competencia de regulación del transporte menor;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y No Motorizados, establece que Cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión Técnica de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, representantes de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ordenanza N° 1693, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza Marco que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados en Lima Metropolitana y Establece Disposiciones Especiales para el Servicio de Transporte en Vehículos Menores en el Cercado de Lima, establece que las Municipalidades Distritales deberán cumplir con lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC o en la norma que haga sus veces;

Que, la Ordenanza N° 182-MDPP, que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados y No Motorizados, señala en su artículo 89 que la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra estará conformada por cinco (05) Regidores de la Comisión de Transporte (tres (03) titulares y dos (02) suplentes), tres (03) representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y tres (03) representantes titulares y dos (02)



suplentes de las Organizaciones de Transportadores autorizados; habiéndose acreditado los representantes de cada una de las instituciones;

Que, mediante Dictamen la Comisión Ordinaria de Transporte de Vehículos Menores recomienda la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de vehículos menores del Distrito Puente Piedra; por haberse acreditado los representantes de cada una de las instituciones; estando con el Informe N° 051-2016-SGTTTSV-GDU/MDPP y el Informe N° 067-2016-SGTTTSV-GDU/MDPP de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, el Informe Legal N° 081-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, en ese contexto, estando a lo prescrito en el artículo 92 de la Ordenanza N° 182-MDPP, la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo dispuesto y en uso a las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 92° de la Ordenanza N° 182 – MDPP, con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as); y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

#### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Técnica Mixta de Transporte del año 2016 integrado por:

#### Regidores de la Comisión de Transporte de Vehículos Menores

##### Miembros Titulares

- Regidor Guillermo Ramos Lalupú
- Regidor David Silvestre Delgado
- Regidora Zoraida América Alvarado Mallqui

##### Miembros Suplentes

- Maura Bocanegra Vásquez De Serrano
- Dolores Otilia León Laura

#### Representantes de la Policía Nacional de la Jurisdicción de Puente Piedra

- SOB PNP Julio Ypanaque Beltrán Comisaría de Puente Piedra
- SOB PNP Miguel Ángel Portillo Martínez Comisaria de Zapallal
- SO2 PNP Edgar Eduardo Carmona Príncipe Comisaria la Ensenada

#### Representantes de las Organizaciones de Transportes Autorizados

##### Miembros Titulares

- Víctor Adán Jara Márquez (Primer Miembro)
- Augusto Dionicio Pérez Manrique (Segundo Miembro)
- Juan Paredes Ponce (Tercer Miembro)

##### Miembros Suplentes

- Ernesto Rafael Machuca Abanto (Primer Miembro Suplente)
- Máximo Mamani Calcina (Segundo Miembro Suplente)



**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Comisión Mixta Técnica de Transporte se instale y de inicio a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.-** El período de gestión de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Transportes será de un (01) año, renovable.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE